Red gallega de Parques sin humo

28 de Febrero de 2023

Tiempo estimado de lectura: 3 min 30 sg

La Organización Mundial de la Salud (OMS), establece el consumo de tabaco como la primera causa de mortalidad evitable y confirma como peligrosa para la salud cualquier nivel de exposición pasiva del humo de tabaco.

En este sentido, es muy importante conseguir la desnormalización del consumo de tabaco en nuestra sociedad. El programa gallego de promoción de una vida sin tabaco de la Dirección General de Salud Pública, vigente desde el año 1993, es el marco idóneo para encuadrar todas las actividades realizadas con este fin.

La creación de espacios sin humo al aire libre, y su extensión a diferentes ámbitos, tienen un fin educativo y de sensibilización social. Ampliar la limitación del consumo a lugares que no están recogidos en la normativa actual, nos hace avanzar y cambiar la percepción social sobre el tabaco, con el objetivo de convertir estos contornos en educativos y preventivos.

En el año 2016 se creó la red gallega de playas sin humo, siendo una iniciativa pionera a nivel estatal, lo que nos hizo referentes en la creación de espacios sin humo al aire libre no regulados por la normativa vigente. En el año 2018 se realizó la extensión a los puertos deportivos y actualmente se está desarrollando la Red gallega de parques sin humo que ahora presentamos.

Objetivos:

Los objetivos de esta iniciativa son compartidos por todas las redes que se van implantando en nuestra comunidad:

- Promocionar una vida sin tabaco.
- Desnormalizar el consumo de tabaco en la sociedad
- Reforzar el papel modélico positivo de los padres/madres
- Promover contornos que respeten y cuiden el medio ambiente

Compromisos de la participación:

Pertenecer a la red compromete al ayuntamiento a:

- Identificar y señalizar los parques con los materiales de la red. El diseño será facilitado por la Dirección general de Salud Pública (DXSP). A todos los ayuntamientos que se incorporen a esta iniciativa se les facilitará de forma gratuita la señalización de un parque.
- Difundir entre la población, los folletos informativos y de sensibilización facilitados por la DXSP
- Desarrollar en el ayuntamiento actividades o acciones encaminadas a lograr una sociedad libre de tabaco.
- Realizar actividades para sensibilizar a la sociedad de los beneficios de vivir sin tabaco.

Acreditación:

La participación en la Red de parques sin humo, es voluntaria y se enmarca en tres niveles o categorías:

- Miembro o socio colaborador. Haber declarado algún parque sin humo.
- Categoría de plata. Tener declarados sin humo el 50% o más de sus parques.
- Categoría de oro. Tener declarados sin humo todos los parques del ayuntamiento.



Para más información, presione en los siguientes enlaces:

Listado de parques sin humo

Formulario de solicitud de participación